

11 de Julio 19 Jiv.

Bo. de esta Dip. n.º 379

208.



Don Bernal Guardiola Sr. del Ayuntamiento de esta villa de Sumilla =

Certifico: que en Junta y conferencia tenida en diez y siete de Abril ultimo a consecuencia de la circular de la Exma Diputacion de esta Provincia fecha catorce del anterior Marzo por el Ayuntamiento

y demas Personas en ella prebenidas, para proponer a S.E. arbitrio para el semento, y brullo de la Guardia Nacional, apanere lo fue uno el que consta del primer particular contenido en aquellas cuyo tenor es el siguiente

Particular Los señores que hagan a la villa algunos segundos contribuyentes que estando a su cargo la recaudacion de las Contribuciones, cubrieron su retraso descontando su importe de una Certificacion de credito de un millon doscientos veinte y ocho mil quatrocientos siete y treinta y dos mrs. librada a favor de este vecindario por resubras de lo suministrado echos en la Guerra de la Independencia, toda vez que por Intererado en ellos se haga como estan por

